



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila
e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESOLUCION No 40
POR LA CUAL SE ORDENA PAGO PARCIAL:

El Rector en uso de su facultades legales y especialmente las consagradas en la ley 715 de 2001 el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.

CONSIDERANDO

- Que el principio de economía establecido en la ley 80 de 1983, se entiende como el ahorro en tiempo, desgaste administrativo. Y la austeridad en el gasto.
- Que el principio de eficiencia tiene un significado económico, que implica una adecuada relación de costos de los medios a utilizar para la realización de los objetivos marcados y la calidad de los resultados obtenidos.
- Que hay disponibilidad de tesorería para cancelar la obligación según relación anexa.
- Que la obligación contraída cuentan con los certificados de disponibilidad presupuestal y sus registros presupuestales

Por todo lo anterior expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la transferencia interbancaria a favor de **FAST NET COMUNICACIONES**, identificado con Nit 901.223.283-3. Por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000, 00)**, menos descuentos legales a los que haya lugar a realizar, para cancelar la siguiente obligación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
Pago del Contrato No. 004 por concepto de instalación y servicio de internet fibra óptica corporativo simétrico, plan de 100 megas en 27 áreas de la Sede Secundaria de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná, según factura ELEC 30739.	FAST NET COMUNICACIONES ISP SAS	\$3.500.000, 00

ARTICULO SEGUNDO: El pago a realizar y afectara el siguiente rubro presupuestal: “SERVICIOS PUBLICOS-INTERNET”, código No. 2.1.2.02.02.008.02 fuente Calidad Municipio.

Dado en Timaná Huila, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es